

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FUENTE DEL MAESTRE EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2007.

ACTA N° 7.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Juan Antonio Barrios García. PP

Sres. Concejales:

D^a. Antonia Álvarez Sánchez. PP.

D. Juan Antonio Hipólito Herrera. PP.

D. Antonio Bardón Salamanca. PP.

Sra. Secretaria accidental

D^a. M^a. José Guerrero Merchán.

D^a. Concepción Ortiz Ramírez PP.

D^a. Dolores Gómez Antúnez. PP.

D^a. Dolores Zambrano Cuellar. PP.

D. José Luís Morgado Zambrano. PP.

D. Juan Antonio Moreno Moreno. PP.

D. Diego Ortiz Blanco. PSOE.

D^a. M^a de la Peña Álvarez Muñoz. PSOE.

D. Gabino Sánchez Llamazares. PSOE.

En Fuente del Maestre a 21 de junio de 2007, siendo las veintiuna horas y quince minutos se reúne la Corporación Municipal, en sesión plenaria de carácter extraordinario, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Barrios García, y previa citación en regla a los señores Concejales arriba transcritos, asistidos de mí la Secretaria accidental de la Corporación D^a. María Josefa Guerrero Merchán, que certifica.

Comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para iniciar la sesión, se abre ésta.

Abierto el acto el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Resolución nombramientos de Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados.
3. Creación y composición de Comisiones Informativas.
4. Régimen de sesiones ordinarias del Pleno.
5. Dedicaciones exclusivas.
6. Personal eventual de confianza.
7. Modificación de las Bases de ejecución del Presupuesto 2007: Asignaciones por asistir a Órganos Colegiados.
8. Asignación a grupos municipales.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta por la Secretaria de las actas correspondientes a las sesiones de 11 y 16 de junio de 2007, sin que se manifiesten discrepancias sobre su contenido, se aprueba por unanimidad.

Toma la palabra el Sr. Presidente para indicar el error advertido en la fecha del acta de 11 de junio, en lugar de 2 de mayo como aparece en el primer párrafo, así como modificar es un pleno extraordinario, no extraordinario urgente.

Toma la palabra el Sr. Ortiz Blanco para pedir se indique en el acta de constitución del Ayuntamiento, que se encuentra a su disposición el acta de arqueo y los saldos de las cuentas bancarias.

Explica el Sr. Presidente que lleva seis legislaturas y nunca ha estado dicho punto incluido en el Orden del Día de la sesión constitutiva del Ayuntamiento; no obstante la Ley lo que dice es que debe estar a disposición del Alcalde.

2.- RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS.

El Sr. Presidente da cuenta de las resoluciones de la alcaldía sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados:

“RESOLUCIÓN: 240 /2007.

ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.

FECHA: 18 de junio de 2007.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar como Tenientes de Alcalde y miembros de la Junta de Gobierno Local, a los siguientes integrantes de la Corporación.

1º. Teniente de Alcalde D. Juan Antonio Hipólito Herrera.

2º. Teniente de Alcalde. Dª, Antonia Álvarez Sánchez

3º. Teniente de Alcalde D. Antonio Bardón Salamanca.

4ª. Teniente de Alcalde. D. José Luís Morgado Zambrano

SEGUNDO.- Notifíquese esta Resolución a los interesados, dese cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos legales oportunos.”

“RESOLUCIÓN: 241/2007.

ASUNTO: DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DEL ALCALDE.

FECHA: 18 de junio de 2007.

SEGUNDO: El número de miembros de cada Comisión será de siete, correspondiendo cinco de ellos al Partido Popular y dos al Partido Socialista Obrero Español, en proporción a la Composición de la Corporación.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que cesan todas las comisiones informativas de la anterior legislatura y se constituyen las indicadas en la moción del grupo de gobierno. Al partido popular le corresponden proporcionalmente cinco miembros y al partido socialista dos.

Toma la palabra D. Diego Ortiz Blanco para relacionar los miembros de su grupo que formarán parte de las distintas Comisiones Informativas:

Comisión de lo Social:

Titulares: D^a. M^a. Peña Álvarez Muñoz.
D. Gabino Sánchez Llamazares.
Suplente: D. Diego Ortiz Blanco.

Comisión de Infraestructura y Urbanismo:

Titulares: D. Diego Ortiz Blanco.
D^a. M^a. Peña Álvarez Muñoz.
Suplente: D. Gabino Sánchez Llamazares.

Comisión de Régimen Interior:

Titulares: D. Diego Ortiz Blanco.
D^a. M^a. Peña Álvarez Muñoz.
Suplente: D. Gabino Sánchez Llamazares.

Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas:

Titulares: D. Gabino Sánchez Llamazares.
D. Diego Ortiz Blanco.
Suplente: D^a. M^a. Peña Álvarez Muñoz.

El grupo Popular entregará mañana en el Registro del Ayuntamiento a sus componentes.

Sometida a votación la propuesta presentada por el grupo de gobierno, se aprueba por mayoría; diez votos a favor (8 del grupo popular y 2 del grupo socialista) y 1 abstención del grupo socialista.

4.- RÉGIMEN DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.

“De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de acuerdo de celebrar Sesiones Plenarias Ordinarias con una periodicidad mensual, la última semana de cada mes, excluyéndose el mes de agosto; no obstante si por alguna causa justificada éste no se pudiese celebrar en la última semana del mes se podrá celebrar en la primera semana del siguiente mes.”

El portavoz del grupo socialista adelanta la abstención de su grupo.

No se promueve debate.

Sometida a votación la propuesta presentada por el grupo de gobierno, se aprueba por mayoría, nueve votos a favor del grupo popular y tres abstenciones del grupo socialista.

Se incorpora a la sesión D^a. Antonia Álvarez Sánchez, concejala del grupo popular.

5. DEDICACIONES EXCLUSIVAS.

El Sr. Presidente da lectura a la moción presentada por el grupo de gobierno:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo. 13.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de acuerdo de otorgar dedicación exclusiva o dedicación parcial en el desempeño de sus responsabilidades corporativas a los siguientes concejales, percibiendo las retribuciones que a tal fin han sido consignadas en el Presupuesto General:

- **D. Juan Antonio Barrios García**, como Alcalde Presidente, dedicación exclusiva, percibiendo una retribución mensual bruta de 1.800 €, más las pagas extraordinarias correspondientes, a partir de su toma de posesión.
- **D. Juan Antonio Hipólito Herrera**, como 1º. Teniente de Alcalde, dedicación exclusiva, percibiendo una retribución mensual bruta de 1.500 €, más las pagas extraordinarias correspondientes, a partir de su nombramiento como Teniente de Alcalde.
- **D^a. Dolores Gómez Antúnez**, concejala de Universidad Popular y Festejos, dedicación parcial, percibiendo una retribución mensual bruta de 800 €, más las pagas extraordinarias correspondientes, a partir del 22 de junio de 2007.
- **D^a. María Dolores Zambrano Cuéllar**, Concejala de Personal y Régimen Interno, dedicación parcial, percibiendo una retribución mensual bruta de 800 €, mas las pagas extraordinarias correspondientes, desde el 22 de junio de 2007.

Estas retribuciones serán incrementadas anualmente en la misma cuantía que al resto de los funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento.”

Se abre el primer turno de intervenciones.

Pide la palabra el portavoz del grupo socialista, D. Diego Ortiz Blanco, para decir que su grupo votará en contra porque les parece una barbaridad cuatro dedicaciones, dos enteras y dos parciales. Las cuatro dedicaciones le van a costar bastante más a Fuente del Maestre. El Alcalde se ha subido un 20 %, el Sr. Hipólito un 36 %, no hay ahorro para el pueblo. No comprenden la subida que han experimentado las dedicaciones cuando el trabajo que realizarán es prácticamente el mismo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde en representación del grupo popular para decir que siete años después cobra menos que el anterior Alcalde del grupo socialista, pero hay un acuerdo a nivel regional firmado entre el partido socialista y el partido popular y aprobado por la Femtex en su comisión ejecutiva, y él cobra menos de lo indicado en dicho acuerdo; es decir un mínimo de 1900 euros. En cuanto a las dedicaciones no son cuatro, sino dos enteras y dos parciales, en resumen tres dedicaciones.

Segundo turno de intervenciones:

Toma la palabra D. Diego Ortiz Blanco, portavoz del grupo socialista para aclarar que la suma total de dedicaciones es bastante mayor que la que percibió en la última legislatura el grupo socialista. En cuanto al acuerdo son datos orientativos; pero si llegamos al máximo estaremos en crítica.

Toma la palabra el Sr. Alcalde en representación del grupo popular para decir que su sueldo está por debajo del mínimo, con lo cual espera que lo feliciten. En cuanto al sueldo del primer teniente de alcalde, el mínimo está en 1.750 € y sin embargo se le ha asignado 1.500 €. Continúa indicando que tienen un sueldo dentro de los parámetros de cualquier otro trabajador del Ayuntamiento, ya que los administrativos están por encima de 1.500 euros, los policías locales unos 1.800 euros y algunos administrativos tienen 1.755 euros, un funcionario del grupo D tiene 1.500 euros. La mayoría de los trabajadores de este Ayuntamiento gana más que el primer teniente del Alcalde, sin entrar en los funcionarios del grupo A que cobran unos 3.100 euros, cuando el alcalde gana 1800 €.

Sometida a votación la propuesta presentada por el grupo de gobierno, se aprueba por mayoría; nueve votos a favor del grupo popular, y tres votos en contra del grupo socialista.

6.- PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA.

“En la plantilla de personal de esta Corporación figura el puesto de trabajo de personal eventual, Secretario Particular de la Alcaldía.

Se propone el Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 104.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, determinar el número características y retribuciones del personal eventual:

Puesto: Secretario particular de la Alcaldía.

Dedicación: Jornada completa.

Retribución bruta: 850 € mensuales, más las pagas extraordinarias correspondientes; esta retribución será incrementada anualmente en la misma cuantía que al resto de los funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento.

Características: Atención personalizada de la gestión de la Alcaldía, labores de relaciones con los ciudadanos, protocolo y coordinación de las relaciones del Alcalde con los concejales delegados.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde, en representación del grupo popular para explicar que es la plaza que ya estaba creada, ahora se le ha actualizado el sueldo, porque ha estado los cuatro años sin subida, en lo sucesivo tendrá las mismas subidas anuales que los funcionarios.

Se abre el primer turno de intervenciones:

Toma la palabra el Sr. Ortiz Blanco, portavoz del grupo socialista para preguntar si se nombrará a la misma persona. Votarán en contra porque les parece una plaza que puede cubrirse con el propio personal contratado por el Ayuntamiento como anteriormente se venía haciendo. Le parece absurdo tener secretario particular cuando ya se han asignado cuatro dedicaciones.

Interviene el Sr. Alcalde para responder que se nombrará a la misma persona, era una plaza que estaba creada en plantilla por el anterior alcalde socialista, y además tiene constancia de una consulta sobre la posibilidad de ocuparla el hijo del alcalde.

Sometida a votación la propuesta presentada por el grupo de gobierno, se aprueba por mayoría, nueve votos a favor del grupo popular, y tres en contra del grupo socialista.

7.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2007: ASIGNACIONES POR ASISTIR A ÓRGANOS COLEGIADOS.

Teniendo en cuenta la circular recibida de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX), por la cual nos comunica el acuerdo suscrito entre los partidos políticos más representativos de la región sobre las asignaciones de los Concejales electos y siendo consciente que las indemnizaciones por asistencia a Órganos Colegiados hace más de 10 años que no se modifican, por el presente se propone al Pleno modificar el artículo 26.7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación, 2007 el cual quedará redactado:

“26.7.- Los miembros electos de la Corporación, percibirán en concepto de indemnización por asistencia a Pleno 50 €, por asistencia a Junta de Gobierno Local 40 € y para el resto de órganos colegiados 30 €.”

Se abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra D. Diego Ortiz Blanco, portavoz del grupo socialista para decir que su grupo se abstendrá. Consideran que no es el momento de subirlo y que se debería asignar una cantidad similar a los dos grupos.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que a la hora de cobrar todos los concejales cobran lo mismo; sin embargo los concejales que tienen dedicaciones exclusivas parciales no perciben asignación por asistir a órganos colegiados, por lo tanto también se le está ahorrando al ayuntamiento porque antes cobraban diez personas y ahora sólo nueve. Con este acuerdo usted va a cobrar los 50 euros igual que cualquier otro concejal.

Sometida a votación la propuesta presentada por el grupo de gobierno, se aprueba por mayoría, nueve votos a favor del grupo popular, y tres abstenciones del grupo socialista.

8.- ASIGNACIÓN A GRUPOS POLÍTICOS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación, adoptar acuerdo, con cargo al Presupuesto de la Corporación, de asignar una dotación económica fija a cada grupo político municipal, cuantificada a razón de 200 € mensuales para cada grupo y 200 € por cada miembro, es decir:

El Grupo Municipal Popular recibe mensualmente el importe de 2.200 €.

El Grupo Municipal Socialista recibe mensualmente el importe de 800€.

Se abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra el Sr. Ortiz Blanco, portavoz del grupo socialista para preguntas si se ha realizado la modificación presupuestaria.

Responde el Sr. Alcalde que ya se ha firmado el decreto de la Alcaldía.

Pregunta el Sr. Ortiz Blanco, si es legal el expediente de Pleno, o por el contrario falta algún documento, pide se le de fe por escrito. Adelanta que votarán a favor.

Responde la Sra. Secretaria que el expediente fiel copia del original.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que, los informes son los que ha hecho la Secretaria, ella está en un curso y los quedó preparados, únicamente se han pasado a ordenador. Los expedientes están a disposición de los miembros de la corporación en la Secretaría del Ayuntamiento, por lo tanto no es obligatorio dar copia del expediente, así lo recoge el ROF.

Sometida a votación la propuesta presentada por el grupo de gobierno, se aprueba por unanimidad, doce votos a favor (9 del grupo popular y 3 del grupo socialista).

No siendo otro el objeto de la presente el Sr. Presidente levantó la sesión a las 22:00 horas del día de la fecha; lo que como secretaria, doy fe.

Y para que así conste y remitir a....., firmo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Fuente del Maestre, a 28 de junio de 2007.

Vº. Bº.

El Alcalde Accidental.

Fdo.: Juan Antonio Hipólito Herrera